

PÚBLICO

Índice AI: EUR 25/008/2001/s

AU 282/01

Temor de devolución

6 de noviembre de 2001

GRECIA

Bedia Ergün, ciudadana turca

Özgür Kiliç, ciudadano turco

Cem Arikan, ciudadano turco

Cerca de un millar de personas, entre ellas ciudadanos afganos y kurdos iraquíes

El 5 de noviembre, un guardacostas griego remolcó hasta la isla de Zakynthos a un barco de pabellón turco, con cerca de 1.000 personas a bordo, que se encontraba a la deriva en aguas territoriales griegas tras sufrir una falla mecánica. El gobierno griego ha anunciado hoy que tiene la intención de devolver a las personas que se encuentran a bordo a sus países de origen, indicando que no les permitirá solicitar asilo. Las tres personas mencionadas en el encabezamiento, y posiblemente muchas otras más, corren grave peligro de que las torturen o de ser objeto de otras violaciones graves de sus derechos humanos si las devuelven a sus países de origen.

Según los informes, la mayoría de las personas que se encuentran a bordo son kurdos iraquíes y afganos. La tripulación había abandonado el barco cuando un incendio en la sala de máquinas causó una falla mecánica.

Bedia Ergün y Özgür Kiliç habían sido excarcelados en Turquía por motivos de salud después de tomar parte en un «ayuno de muerte» para protestar contra el nuevo régimen de prisiones para los presos políticos. Según parece los habían condenado por pertenencia a un grupo armado de oposición, el Partido Comunista Marxista-Leninista (MLKP). Con ellos se encuentra un amigo y simpatizante, Cem Arikan. Según parece, Bedia Ergün y Özgür Kiliç se encuentran en la actualidad en una comisaría de policía de Zakynthos.

El 6 de noviembre, al preguntársele en una conferencia de prensa si se permitiría que las personas a bordo del barco solicitaran asilo, un portavoz del gobierno respondió que se trataba de inmigrantes ilegales y no de refugiados políticos. Las autoridades, sin embargo, han permitido que unas 200 personas que padecían deshidratación y agotamiento —en su mayoría mujeres, algunas de ellas embarazadas, y niños—, desembarcaran para recibir tratamiento.

Información general

El número de solicitantes de asilo y de inmigrantes ilegales que llegan a Grecia ha aumentado considerablemente este año. Grecia se encuentra en la encrucijada de una de las principales rutas que usa el tráfico ilícito de migrantes para llegar a Europa Occidental, y muchas de las personas que llegan al país iban camino de otros países de la Unión Europea.

Según sus propias estimaciones, las autoridades griegas han detenido en lo que va de año a más de 5.000 ciudadanos extranjeros y a más de 100 presuntos «traficantes de migrantes». De estas personas, 1.635 figuran listadas como afganos y 1.748 como kurdos iraquíes; seguidamente, los dos grupos más numerosos parecen ser los kurdos de Turquía (479) y los iraquíes (494). Según los informes, Grecia ha pedido encarecidamente a Turquía que firme un acuerdo que permita que Grecia devuelva automáticamente a Turquía a cualquier persona que entre en Grecia ilegalmente desde territorio turco. En la práctica, según varios informes, los refugiados se devuelven por la fuerza a Turquía a través de Evros, en la frontera turcohelénica.

Según el Consejo Helénico para los Refugiados, la policía griega no permite, con frecuencia y en violación de las normas internacionales, que los refugiados soliciten asilo a su llegada sino que expide órdenes administrativas de expulsión, exigiéndoles que abandonen el país en un plazo de 15 días.

El 25 de septiembre, un juez de la isla de Samos ordenó que 189 extranjeros, en su mayoría afganos e iraquíes, fueran expulsados por entrada ilegal en Grecia. El grupo, en el que había menores de edad, fue al parecer juzgado sin la presencia de un abogado y con sólo un intérprete de lengua árabe, con lo que el grupo de afganos no tuvo servicios de traducción.

Los centros de detención para refugiados están abarrotados. Las organizaciones no gubernamentales como Médicos del Mundo (Médecins du Monde) han denunciado repetidamente las duras y degradantes condiciones en que viven las personas recluidas en algunos de estos centros. El ministro de Salud Pública parece estar buscando nuevas formas de alojar a los refugiados, en cooperación con el Consejo Helénico para los Refugiados.

Grecia es Estado Parte en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y como tal está obligada a observar los principios del derecho internacional relativo a los refugiados y a los derechos humanos, y a respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*), en virtud del cual los Estados no pueden devolver a ninguna persona a un país en el que corra peligro de sufrir violaciones graves de los derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés, francés, alemán, italiano, o en su propio idioma:

- manifestando preocupación por la aparente decisión del gobierno de devolver por la fuerza a sus países de origen a las cerca de 1.000 personas que llegaron a Zakynthos el 5 de noviembre;
- instando a las autoridades a asegurar que cada uno de los miembros de este grupo puede solicitar asilo y que el trámite de evaluación de la solicitud se realiza de manera justa;
- instando a Grecia a respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*) y a no repatriar a ninguna persona a países donde puedan

correr peligro de sufrir graves violaciones de sus derechos humanos, e indicando a las autoridades que Bedia Ergün y Özgür Kiliç pueden necesitar tratamiento médico y corren peligro de ser torturados si los devuelven a Turquía.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

Prime Minister

Mr Kostas Simitis

Office of the Prime Minister

Megaron Maximou

19 Herodou Atticou Avenue

106 74 Athens

Grecia

Fax: + 30 1 671 5799

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro

Ministro de Orden Público

Minister of Public Order

Mr Mihalis Chrysochoidis

Ministry of Public Order

1 Katehaki Street

101 77 Athens

Grecia

Fax: + 30 1 691 79 44

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Grecia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de diciembre del 2001.